



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4230/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Fernanda Isabel Pérez Guzmán, Profesional grado 12°EUS, Contrata, de la Unidad Regional de Patrimonio Cultural Inmaterial -DR SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones, concurra a la comuna de Lebu, para ingresar al registro de artesanos de los carpinteros de ribera.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FERNANDA ISABEL PÉREZ GUZMÁN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de LEBU a contar del 9 de septiembre de 2024 y hasta el 9 de septiembre de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1727097066745847



1727119582338



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viajero, pasaje,
1 día al 40%. Pasajes con cargo al presupuesto de la Dirección Regional
SERPAT Biobío..



Ascendiendo el monto total del cometido a \$24609 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727097066745847



1727119582338

